

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****124****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 859/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. YOLANDA PANADERO HERNÁNDEZ y D./Dña. JOSE JULIO PANADERO GALIANA frente a CLOS FORMAN SL sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

“Se aprueba la conciliación obtenida por las partes, en fecha 12 de noviembre de 2020, en los términos siguientes:

“La empresa Clos Forman, S.L., con CIF: B82324401 reconoce la improcedencia de los dos despidos practicados en fecha 30 de junio de 2020 y pondrá a disposición de D. José Julio PANADERO, la cantidad neta de 11.398,27 € y de D<sup>a</sup> YOLANDA PANADERO, la cantidad neta de 13.015,28 €; sumando ambas cantidades el importe neto de 24.413,55 €. Dichos importes serán transferidos, por la empresa a las cuentas corrientes donde los trabajadores percibían sus haberes en el plazo de 48 horas desde la aprobación del Decreto.

Los trabajadores aceptan y manifiestan que, con el recibo de las citadas cantidades acordadas, no tienen nada más que reclamar contra la empresa”.

Una vez firme la presente resolución procedase al archivo de las actuaciones.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CLOS FORMAN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.023/20)

